

## Formato del Registro Municipal de Trámites y Servicios

<b>Nombre del trámite o servicio:</b>		<b>Pago de Impuesto Predial</b>	
<b>Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Tesorería Municipal</li> <li>✓ Plaza Colón y Costa Rica S/N, Centro de Xochitepec, Morelos C.P. 62790</li> <li>✓ Teléfonos: 01(777) 3614108 ó 3614109 ó 3614110 Extensión 109</li> <li>✓ <a href="mailto:impuesto.predial@xochitepec.gob.mx">impuesto.predial@xochitepec.gob.mx</a></li> </ul>	
<b>Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección de Ingresos</li> <li>✓ Plaza Colón y Costa Rica S/N, Centro de Xochitepec, Morelos C.P. 62790</li> <li>✓ Teléfonos: 01(777) 3614108 ó 3614109 ó 3614110 Extensiones 108 ó 110</li> <li>✓ <a href="mailto:impuesto.predial@xochitepec.gob.mx">impuesto.predial@xochitepec.gob.mx</a></li> </ul>	
<b>¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?</b>		✓ Ninguna	
<b>¿Quién presenta el trámite y en qué casos?</b>		✓ El contribuyente interesado, o cualquier persona que éste asigne	
<b>Medio de presentación del trámite o servicio.</b>		✓ Verbal	
<b>Horario de Atención al público.</b>		✓ Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas	
<b>Plazo oficial máximo de resolución</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mismo día al realizar su pago directo en cajas.</li> <li>✓ Si realiza su pago con cheque, o en línea, en los siguientes tres días hábiles.</li> </ul>	
<b>Vigencia.</b>		✓ Por el periodo que señale el recibo oficial que se expida.	
<b>Ante el silencio de la autoridad aplica</b>		✓ Negativa ficta	
<b>Requisitos y documentos anexo que se requieren</b>			
No.		Original	Copia
1	Último recibo de pago de impuesto predial, o clave catastral, o nombre completo del propietario del predio registrado en el Municipio		1
<b>Costo y forma de determinar el monto:</b>		<b>Área de pago:</b>	
<p>El cálculo se realiza conforme a la base gravable del predio que esté registrada ante la Dirección de Catastro Municipal, aplicando las siguientes tasas:</p> <p>Inmuebles urbanos con o sin edificaciones:</p> <p>1.- Con valor de hasta \$70,000.00: 2 al millar</p> <p>2.- Sobre el excedente a \$70,000.00: 3 al millar</p> <p>Predios rústicos: 2 al millar</p>		<p>Tesorería Municipal</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Dirección de Ingresos</li> <li>Cajas:</li> <li>✓ Lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas y sábados de 09:00 a 13:00 horas</li> <li>✓ El pago también se puede realizar a través de la página <a href="http://www.xochitepec.gob.mx">www.xochitepec.gob.mx</a> ingresando al link de servicios, donde se puede optar por realizar el pago directamente en línea con tarjeta de crédito (excepto American Express), o generar una línea de captura para pagar en el banco Banorte. (Para ingresar a éstas opciones deben contar con el último recibo de pago realizado)</li> </ul>	
<b>Observaciones Adicionales:</b>			
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.</b>			
✓ Cumplir con los requisitos que se solicitan.			
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO</b>			
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 31 fracción IV, 36 fracción I y Artículo 115.			
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos: 8, y 115.			
Ley General de Hacienda Municipal del Estado de Morelos: Artículos 93 ter 1 al 93 ter 8, 119 al 125			
Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos: Artículo 82.			

Ley de Catastro Municipal del Estado de Morelos: Artículo 17.

Ley de Ingresos del Municipio de Xochitepec, Morelos del ejercicio fiscal correspondiente

Reglamento de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Xochitepec: Artículos 111, y 112.

Reglamento Interior de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Xochitepec, Morelos: Artículos 3, 5, y 9

Artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, publicado 17 de Julio del 2019, Periódico Oficial Tierra y Libertad No. 5726

**QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.**

- ✓ Contraloría Municipal
- ✓ Centro Cultural Xochitepequense, en Avenida República de Guatemala, Centro de Xochitepec, Morelos.
- ✓ Teléfono 01 (777) 3614282 extensión 113
- ✓ Correo electrónico: [cpberna9@hotmail.com](mailto:cpberna9@hotmail.com)

**NOTA IMPORTANTE:**

- *De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, “los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad”.*
- *De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.*
- *En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.*